



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA
DE QUIEBRAS

RESOLUCION S.Q. N° 941

Santiago, 22 de octubre de 2009.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.175 Orgánica de la Superintendencia de Quiebras; lo dispuesto en los artículos 2°, 10° y 12° del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Oficio N° 029065 de 21 de diciembre de 1983 de la Contraloría General de la República; Resolución S.Q. N° 750 de 24 de agosto de 2009, por la cual se efectuó llamado a concurso para contratar un Asistente Subdepartamento de Recursos Humanos, grado 14° de la E.U.S., en suplencia de conformidad al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de la Superintendencia de Quiebras, aprobado por Resolución S.Q. N° 1.295 de 29 de diciembre de 2009; el Decreto N° 26 de 23 de enero de 2009 del Ministerio de Justicia y los antecedentes que obran en la Unidad de Personal y Registro de la Superintendencia de Quiebras

CONSIDERANDO

1°.- Que, con fecha 30 de agosto de 2009, se inició el proceso de reclutamiento y selección, con la publicación de concurso de cargo Asistente Subdepartamento de Recursos Humanos, grado 14° de la E.U.S., en suplencia en el portal web institucional.

2°.- Que, realizado el proceso de selección de antecedentes, el Comité de Selección formó terna y envió al Superintendente de Quiebras, con fecha 22 de octubre de 2009.

3°.- Que, con fecha 22 de octubre de 2009, el Superintendente de Quiebras, informó la decisión del concurso.

RESUELVO

1°.- Declarase desierto el concurso al cargo Asistente Subdepartamento de Recursos Humanos, grado 14° de la E.U.S., en suplencia, de esta Superintendencia que se realizó por resolución N° 750 de 24 de agosto de 2009, en atención a nuevas necesidades del Servicio y específicamente al fallecimiento de la titular de este cargo.

Anótese, comuníquese y archívese



RODRIGO ALBORNOZ POLLMANN
Superintendente de Quiebras

Ar
FDP/CMV/PHV/CVS